

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00795 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, mediante la cual, el abogado IVAN DARIO DAZA NIÑO manifiesta que el señor GERMÁN ANDRÉS ACOSTA CASTRO cumplió con un supuesto acuerdo celebrado con la entidad demandante, se REQUIERE al memorialista, para que, en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a dar cumplimiento al auto de fecha 26/05/2022 *(Pdf. 13 C.P.)*, esto es, acreditar en debida forma el derecho de postulación tal como lo dispone el artículo 74 del C.G. del P. o el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, so pena de seguir con el trámite correspondiente en las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.49 del 23/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f782f72e090beefb09ef85bb7252cafed75f38f40171480a775a5de6aed66261**

Documento generado en 22/11/2022 04:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>